

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NÚMERO DE PROCESO: 110013105020200031900
CIUDAD: BOGOTÁ D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021



Sujetos del Proceso:

REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2020-319.

DEMANDANTE: PROINCALZA S.A.S.

DEMANDADOS: PAOLA ANDREA GARCIA NIÑO

Solicitud y Momentos Importantes de la Audiencia: se identifican las partes presentes, se constituye el despacho en audiencia pública y la declara abierta,

REGISTRO DE ASISTENCIA

Se concede el uso de la palabra a las partes para que se presenten, indicando su nombre, apellido, identificación, dirección, teléfono y correo electrónico de notificación, iniciando con la parte actora, su apoderado, parte demandada o representante y su apoderado.

A la audiencia no se hizo presente la parte demandada, y su apoderado judicial tuvo problemas técnicos para la conexión de videollamada a la presente audiencia.

OBJETO DE LA AUDIENCIA

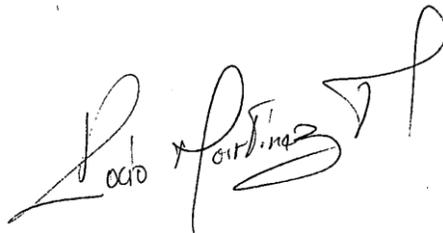
Se recuerda a las partes que fueron convocadas a efectos de celebrar la audiencia de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, Y DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO prevista en los artículos 77 del CPT y de la S.S modificado por el art. 11 de la ley 1149 de 2007 y Art. 80 del CPL y de la S.S.

AUTO

Se cita a las partes para llevar a cabo audiencia del Art. 77 del C.P.T.Y.S.S., el día LUNES TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, A PARTIR DE LAS 10.00AM

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rocio Carolina Martinez', written over a faint, larger signature of Victor Hugo Gonzalez.

ROCIO CAROLINA MARTINEZ
Secretaria Ad Hoc.

Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 82f291c384e49c0c9d48d04352e72afc7ff0745550671033958f9efaa1829fe6

Documento generado en 16/12/2021 04:36:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>